



**ORD.Nº : LAGOS - 00068/2024**

**ANT : DISTRIBUCIÓN FRACCIÓN ARTESANAL CONGRIO DORADO CUOTA 2024, DE ACUERDO A RES. EX Nº 00025 DEL 04/01/2024.**

**MAT. : CIERRE TEMPORAL DE CUOTA CONGRIO DORADO AREA PUERTO MONTT A, PARA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024**

**PUERTO MONTT, 16/01/2024**

**DE: DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS**

**A : SEÑORES REPRESENTANTES AREA RAE PUERTO MONTT A**

Que, de acuerdo a lo solicitado por los representantes del área RAE Puerto Montt A, para el recurso CONGRIO DORADO a través de correo electrónico de fecha 16 de enero de 2024:

1.-Declárese el cierre temporal de la cuota de CONGRIO DORADO asignada al área RAE PUERTO MONTT A , para el período Enero-Diciembre 2024.

2.- Suspéndase la actividad de extracción a contar del 16 de enero de 2024. De acuerdo a ello, toda captura desde esta fecha proveniente del área carecerá de acreditación legal de origen.

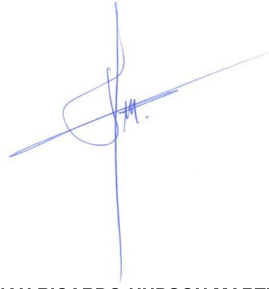
3.-Notifíquese de la presente resolución de cierre a los administrados, conforme a los medios que hayan informado y establecido como forma de comunicación.

4.-Téngase presente que las capturas realizadas con posterioridad al aviso de cierre informado por este acto, serán sancionados de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

5.-Transcribáse la presente Resolución a los agentes extractivos, elaboradores, comercializadores y fiscalizadores de la armada, de forma de tener un efectivo cumplimiento de esta medida.

Agradeceré tomar todas las medidas respectivas para dar efectivo cumplimiento a lo establecido por parte de los armadores y comercializadores de su área.

Sin otro particular, atentamente.



**CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

/

c.c.: VILLEGAS GUZMAN MAURICIO ESTEBAN (FIP)  
PRADENAS PAREDES MAURICIO ANDRES (FIP)  
FERNANDEZ SOLAR FRANCISCO JAVIER (FIP)  
SOTO URIBE MARCELA DEL CARMEN (FIP)